

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

**AUTO QUE DEVUELVE LA DEMANDA**

La presente demanda ordinaria laboral promovida por **LUIS EDUARDO LOAÍZA PULGARÍN, HERNANDO DE JESÚS LOAÍZA PULGARÍN, ALBEIRO DE JESÚS LOAÍZA PULGARÍN y LUZ MARY PULGARÍN De LOAÍZA**, quienes se identifican con las **C.C. 70.098.864, 70.106.839, 71.596.968 y 24.384.301 respectivamente**, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, se ordena **DEVOLVERLA** para que la parte demandante, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto so pena de rechazo, subsane las siguientes deficiencias:

- Deberá acreditar al Despacho, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, haber enviado de manera simultánea al presentar la demanda, copia de ésta a la parte accionada con sus respectivos anexos; lo anterior toda vez que ni en la constancia emitida por apoyo judicial ni en la documental presentada con la demanda se da cuenta de ello.
- De conformidad con el numeral 9 del art. 25 del CPTSS y el numeral 3 del artículo 26 del mismo estatuto, sírvase allegar la documental **Registros civiles nacimiento de los hijos del causante y de matrimonio del fallecido**, pues se mencionan pero no son aportados con el escrito de demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante al Dr. **JULIÁN HENAO LOPERA**, con T. P. 182.388 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la parte actora y en los términos del poder obrante en el expediente.

Conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar **copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea** a cuando se envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA**  
JUEZ

05001-41-05-005-2021-00265-00  
Inadmite Demanda – Septiembre 27 de 2021

Certifico que el auto anterior fue  
notificado por ESTADO N° \_\_\_\_\_, fijado  
hoy en la Secretaría de este Despacho, a las  
8 a.m. Medellín, \_\_\_\_\_.

---

SECRETARIA